

Evasión tributaria en Ecuador: causas, magnitud y estrategias de control multidisciplinario.

Tax evasion in Ecuador: causes, magnitude and multidisciplinary control strategies.

Evasão tributária no Equador: causas, magnitude e estratégias multidisciplinares de controle.

Mgtr. Pereira Pontón, Marcelo Andrés
Universidad Técnica Particular de Loja
Ecuador

Forma de citación en APA, séptima edición.

Pereira, M. (2026). *Evasión tributaria en Ecuador: causas, magnitud y estrategias de control multidisciplinario*. Revista Ibero Research, 1(6), 364 – 400.

Fecha de presentación: 01/08/2026

Fecha de aceptación: 03/08/2026

Fecha de publicación: 07/08/2026

Resumen

La evasión tributaria en Ecuador mantiene efectos persistentes sobre la suficiencia recaudatoria, la equidad horizontal y la legitimidad del sistema fiscal, por lo cual se analizó la interacción entre causas económicas, sociológicas e institucionales, se estimó la magnitud de las brechas del impuesto al valor agregado y del impuesto a la renta de personas naturales, y se evaluaron las estrategias de control aplicadas durante 2014–2023, mediante un diseño cualitativo documental, descriptivo y analítico, sustentado en informes oficiales, normativa vigente, estadísticas secundarias y literatura académica reciente, los resultados mostraron una brecha media del impuesto al valor agregado cercana al 1,91 % del producto interno bruto entre 2015 y 2020, una brecha media anual del impuesto a la renta de personas naturales de USD 1.121 millones entre 2014 y 2021, y una concentración del riesgo en actividades con elevada informalidad, baja trazabilidad y mayor dificultad de fiscalización, además se identificó a la facturación electrónica como el instrumento con mejor respaldo empírico, aunque condicionado por brechas digitales y costos de cumplimiento, se concluyó que la reducción sostenible del incumplimiento requiere integrar control basado en riesgo, interoperabilidad institucional, simplificación normativa, transparencia pública y fortalecimiento de la moral tributaria.

Palabras clave: cumplimiento fiscal; informalidad económica; moral tributaria; administración pública; brecha recaudatoria.

Abstract

Tax evasion in Ecuador has persistent effects on revenue adequacy, horizontal equity and the legitimacy of the fiscal system, therefore the interaction among economic, sociological and institutional causes was analyzed, the magnitude of the value added tax and personal income tax gaps was estimated, and the control strategies applied during 2014–2023 were assessed through a qualitative documentary, descriptive and analytical design based on official reports, current regulations, secondary statistics and recent academic literature, the results showed an average value added tax gap close to 1.91% of gross domestic product between 2015 and 2020, an annual average personal income tax gap of USD 1.121 billion between 2014 and 2021, and a concentration of risk in activities characterized by high informality, low traceability and greater audit difficulty, electronic invoicing was also identified as the instrument with the strongest empirical support, although its performance remained conditioned by digital gaps and compliance costs, it was concluded that a sustainable reduction of noncompliance requires the integration of risk based enforcement, institutional interoperability, regulatory simplification, public transparency and stronger tax morale.

Keywords: fiscal compliance; economic informality; tax morale; public administration; revenue gap.

Resumo

A evasão tributária no Equador mantém efeitos persistentes sobre a suficiência arrecadatória, a equidade horizontal e a legitimidade do sistema fiscal, por essa razão foi analisada a interação entre causas econômicas, sociológicas e institucionais, foi estimada a magnitude das lacunas do imposto sobre o valor agregado e do imposto de renda das pessoas físicas, e foram avaliadas as estratégias de controle aplicadas durante 2014–2023, mediante um desenho qualitativo documental, descritivo e analítico, sustentado em relatórios oficiais, legislação vigente, estatísticas secundárias e literatura acadêmica recente, os resultados mostraram uma lacuna média do imposto sobre o valor agregado próxima de 1,91% do produto interno bruto entre 2015 e 2020, uma lacuna média anual do imposto de renda das pessoas físicas de USD 1,121 bilhão entre 2014 e 2021, e uma concentração do risco em atividades com elevada informalidade, baixa rastreabilidade e maior dificuldade de fiscalização, além disso a faturação eletrônica foi identificada como o instrumento com maior respaldo empírico, embora condicionada por desigualdades digitais e custos de conformidade, concluiu-se que a redução sustentável do descumprimento exige integrar controle baseado em risco, interoperabilidade institucional, simplificação normativa, transparência pública e fortalecimento da moral tributária.

Palavras-chave: conformidade fiscal; informalidade econômica; moral tributária; administração pública; lacuna arrecadatória.

Introducción

La evasión tributaria constituye una restricción estructural para la política fiscal ecuatoriana, debido a que reduce la capacidad de financiar bienes públicos, altera la distribución efectiva de las cargas y amplía la presión sobre los contribuyentes que permanecen dentro del sistema formal, esta combinación transforma un problema de recaudación en una cuestión de equidad, confianza institucional y sostenibilidad presupuestaria.

El carácter persistente del incumplimiento se explica por la coexistencia de actividades informales, operaciones en efectivo, registros incompletos y capacidades de fiscalización desiguales, junto con una percepción social según la cual el pago de impuestos no siempre produce una contraprestación pública visible, bajo estas condiciones la decisión de cumplir depende tanto del cálculo económico como de la valoración ética e institucional del sistema.

La medición del fenómeno exige distinguir entre evasión, elusión, morosidad, gasto tributario y brecha fiscal, debido a que cada concepto responde a una naturaleza jurídica y estadística diferente, la evasión supone una conducta ilegal e intencional, mientras la brecha tributaria expresa la diferencia entre la recaudación potencial y la efectiva e incorpora componentes que no necesariamente corresponden a fraude deliberado (Servicio de Rentas Internas, 2023a).

La brecha tributaria ofrece una aproximación útil para dimensionar el incumplimiento, aunque su estimación depende de supuestos sobre bases potenciales, cuentas nacionales, cobertura sectorial y calidad de los registros administrativos, por ello las cifras disponibles permiten identificar órdenes de magnitud y trayectorias generales, pero no

equivalen a una cuantificación exacta de todas las conductas evasivas presentes en la economía.

La relevancia económica del problema se observa en el peso del impuesto al valor agregado y del impuesto a la renta dentro de la estructura recaudatoria, ambos tributos presentan mecanismos diferenciados de incumplimiento y se desarrollan en una economía con elevada informalidad, la literatura de base reportó una incidencia aproximada de 54,2 % para determinados periodos, mientras la ENEMDU registró 45,7 % de empleo informal en 2023 bajo otra definición, diferencia que exige controlar metodología y temporalidad (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2024; Vásquez Izurieta et al., 2025).

La explicación multidisciplinaria integró el enfoque de disuasión, la moral tributaria y la calidad institucional, el incumplimiento aumenta cuando el beneficio esperado supera el costo probable de sanción, la disposición voluntaria se debilita cuando se perciben inequidad o uso ineficiente de los recursos, y la complejidad normativa eleva costos y confunde dificultades operativas con conductas deliberadas (Rodríguez & Parrales, 2022).

La transformación digital modificó las capacidades de control mediante virtualización, recepción masiva de comprobantes y cruces automatizados, la obligatoriedad general de la facturación electrónica desde finales de 2022 amplió la trazabilidad y facilitó declaraciones, aunque en microempresas persistieron barreras vinculadas con conectividad, firma electrónica, alfabetización digital y costos de adaptación (Alvia Del-Castillo & Mendoza-Fernández, 2021; Arellano-Romero et al., 2023; Muñoz-Montiel & Rivera-Guerrero, 2023; Ramírez-Álvarez et al., 2022).

Los estudios oficiales sobre brecha del impuesto al valor agregado muestran un rango relativamente estable durante 2015–2020, mientras el indicador referencial del impuesto

a la renta de personas naturales evidencia una masa anual de recursos no recaudados que supera los mil millones de dólares, ambas estimaciones confirman que el problema no responde a episodios aislados, sino a condiciones estructurales de cumplimiento (Servicio de Rentas Internas, 2023a, 2023b).

La comparación regional ubicó el caso ecuatoriano dentro de administraciones que han fortalecido digitalización, intercambio de información y análisis de riesgos, mientras el marco nacional incorporó RIMPE, comprobantes electrónicos y reporte de beneficiarios finales, instrumentos cuya eficacia depende de bases interoperables, reglas estables y acompañamiento a contribuyentes de menor capacidad administrativa (OCDE et al., 2024, 2026; Registro Oficial, 2024b; Servicio de Rentas Internas, 2024).

La coordinación entre control tributario y prevención de lavado de activos adquirió mayor relevancia con la legislación de 2024, debido a que la identificación de operaciones sospechosas, beneficiarios efectivos y flujos patrimoniales puede reducir espacios de ocultamiento, al mismo tiempo persistió un vacío de articulación entre medición cuantitativa, explicación conductual y evaluación institucional, por lo cual se requirió integrar causas, magnitud y estrategias dentro de un marco común (Registro Oficial, 2024a).

La novedad científica se sustenta en una síntesis multidisciplinaria que relaciona incentivos económicos, normas sociales, confianza institucional, digitalización y capacidad de control, además se incorpora una lectura crítica de las diferencias metodológicas entre fuentes, evitando interpretar la brecha como sinónimo automático de evasión y reconociendo la ausencia de series sectoriales uniformes.

El objetivo general consistió en analizar la evasión tributaria en Ecuador desde una perspectiva multidisciplinaria, mediante la caracterización de sus causas, la estimación de su magnitud y la evaluación de las estrategias de control aplicadas durante

2014–2023, con énfasis en el impuesto al valor agregado y el impuesto a la renta de personas naturales.

Los objetivos específicos comprendieron identificar factores económicos, sociológicos e institucionales asociados con el incumplimiento, sistematizar los indicadores de brecha disponibles y los sectores de mayor exposición, valorar la evidencia sobre facturación electrónica, simplificación e intercambio de información, y formular orientaciones de fortalecimiento compatibles con la capacidad administrativa y la equidad tributaria.

No se formuló una hipótesis causal debido al carácter documental y no experimental del diseño, en su lugar se estableció como proposición analítica que la persistencia de la brecha tributaria se relaciona con la interacción entre informalidad, baja percepción de riesgo, costos de cumplimiento y confianza institucional insuficiente, combinación que limita el efecto de cualquier medida aplicada de forma aislada.

Metodología

Se desarrolló un artículo de análisis documental con enfoque cualitativo y apoyo cuantitativo descriptivo, orientado a integrar evidencia normativa, estadística y académica sobre el incumplimiento tributario en Ecuador, el diseño permitió examinar relaciones conceptuales y tendencias sin manipular variables, aplicar tratamientos experimentales ni establecer inferencias causales definitivas.

Se adoptó un alcance descriptivo analítico, debido a que se organizaron las causas del fenómeno, se compararon indicadores de brecha y se evaluaron instrumentos de control a partir de resultados previamente publicados, la dimensión explicativa se mantuvo limitada a interpretaciones sustentadas en convergencias entre fuentes, sin atribuir efectos exclusivos cuando la evidencia disponible no permitía aislar variables.

El diseño fue no experimental, retrospectivo y longitudinal en el tratamiento de las series secundarias, debido a que las cifras del impuesto al valor agregado abarcaron 2015–2020 y las del impuesto a la renta de personas naturales comprendieron 2014–2021, mientras el análisis institucional y normativo se extendió hasta 2026 para verificar la continuidad o actualización de los mecanismos descritos.

La unidad de análisis estuvo conformada por documentos oficiales, artículos científicos, normativa tributaria, reportes estadísticos y evaluaciones de políticas relacionadas con Ecuador, se priorizaron fuentes que presentaran datos verificables, metodología identificable, acceso público y pertinencia directa para las dimensiones económicas, sociológicas, institucionales o jurídicas del cumplimiento fiscal.

La población documental incluyó los materiales citados en el informe técnico de base y las publicaciones oficiales necesarias para actualizar el contexto normativo y estadístico, la muestra final se integró con dieciocho referencias publicadas principalmente entre 2021 y 2026, selección compatible con el criterio editorial de

actualidad y con la necesidad de conservar los indicadores centrales del periodo analizado.

Los criterios de inclusión comprendieron publicaciones en español o documentos institucionales disponibles en idioma español, estudios referidos a Ecuador o comparaciones regionales con información aplicable al país, textos con autoría y fecha identificables, normativa publicada en fuentes oficiales, y documentos que aportaran evidencia sobre brecha tributaria, informalidad, moral fiscal, digitalización o control administrativo.

Los criterios de exclusión comprendieron materiales sin respaldo editorial, opiniones sin metodología, notas duplicadas, referencias cuyo contenido no pudiera verificarse y documentos que utilizaran el término evasión sin distinguirlo de la brecha o del gasto tributario, también se excluyeron series incompatibles cuando no existía información suficiente para explicar diferencias de cobertura, periodicidad o definición.

La estrategia de búsqueda combinó la revisión de las referencias contenidas en el informe técnico con la consulta dirigida de repositorios del Servicio de Rentas Internas, Instituto Nacional de Estadística y Censos, Registro Oficial, Asamblea Nacional, CEPAL, OCDE, CIAT y BID, se utilizaron descriptores relacionados con brecha del impuesto al valor agregado, renta personal, facturación electrónica, RIMPE, beneficiarios finales e informalidad.

La extracción de información se realizó mediante una matriz de registro con campos para autor, año, tipo de fuente, objetivo, periodo, unidad de medida, resultados, limitaciones y dimensión analítica, este procedimiento permitió separar datos observados, interpretaciones de las fuentes y propuestas de política, reduciendo el riesgo de presentar inferencias como resultados empíricos directos.

La categorización cualitativa se estructuró en tres ejes principales, el económico incluyó informalidad, uso de efectivo, carga percibida y beneficio esperado del incumplimiento, el sociológico comprendió moral tributaria, normas sociales y reciprocidad, mientras el institucional incorporó capacidad de fiscalización, complejidad normativa, digitalización, coordinación y confianza pública.

El procesamiento cuantitativo se limitó a estadística descriptiva, se registraron rangos, promedios, valores anuales y relaciones expresadas en porcentaje del producto interno bruto o millones de dólares, no se aplicaron pruebas inferenciales, modelos econométricos ni estimaciones propias de evasión, debido a que la información disponible provenía de metodologías y coberturas diferentes.

Las tablas se construyeron mediante síntesis comparativa de conceptos, factores, indicadores y estrategias, mientras los gráficos se reprodujeron a partir de las figuras incluidas en el informe técnico de base, se conservaron los periodos, unidades y notas metodológicas originales para evitar alteraciones en el significado de los datos, y se identificó expresamente el carácter referencial del índice sectorial.

La consistencia de los resultados se verificó mediante contraste cruzado entre informes oficiales y publicaciones académicas, cuando existieron diferencias se mantuvo la cifra original dentro de su contexto y se explicó la incompatibilidad metodológica, este criterio se aplicó especialmente a la medición de informalidad y a la distinción entre brecha de cumplimiento, evasión estricta, elusión y morosidad.

La validez interna del análisis dependió de la trazabilidad documental, por lo cual cada afirmación cuantitativa se vinculó con una fuente identificable y cada interpretación se formuló dentro del alcance de la evidencia, la validez externa se consideró limitada porque las conclusiones describen el contexto ecuatoriano y no pueden generalizarse

automáticamente a sistemas tributarios con estructuras productivas, institucionales o legales diferentes.

Las consideraciones éticas se concentraron en el uso responsable de información pública, la atribución de autoría, la fidelidad en la reproducción de cifras y la ausencia de datos personales sujetos a confidencialidad, no se requirió consentimiento informado ni aprobación de un comité de ética, debido a que no se involucraron participantes humanos, expedientes individuales ni bases de datos restringidas.

El procedimiento se ejecutó en seis fases consecutivas, identificación de fuentes, depuración mediante criterios de selección, extracción en matriz, codificación temática, comparación de indicadores y elaboración de conclusiones, finalmente se efectuaron dos revisiones integrales para verificar correspondencia entre objetivos, resultados, tablas, gráficos, citas y referencias, además de una revisión formal de estilo y estructura.

Resultados

Los hallazgos se organizaron conforme a los tres objetivos específicos, primero se identificaron los factores asociados con el incumplimiento y su interacción, después se sistematizaron los indicadores de magnitud y los sectores de mayor exposición, finalmente se examinaron las estrategias de control, su respaldo empírico y las limitaciones documentadas.

La evidencia mostró que ninguna dimensión explica por sí sola la persistencia de la brecha, los incentivos económicos operan dentro de contextos sociales que pueden normalizar el incumplimiento, mientras la calidad institucional determina la probabilidad de detección, el costo de cumplir y la credibilidad del uso de los recursos públicos.

La presentación de tablas y gráficos se limitó a información indispensable para responder los objetivos, cada recurso se antecedió con una descripción de su función y se acompañó con un análisis posterior, manteniendo la separación entre datos observados, interpretaciones documentales y propuestas de fortalecimiento.

Causas económicas, sociológicas e institucionales

La primera sistematización permitió ordenar las causas en dimensiones que se refuerzan mutuamente, el componente económico explicó la oportunidad material de evadir, el componente sociológico mostró la influencia de normas y percepciones, y el componente institucional evidenció que el nivel de cumplimiento depende de la capacidad administrativa y de la legitimidad del sistema.

La Tabla 1 resume las dimensiones causales, los mecanismos mediante los cuales influyen en la conducta y la evidencia identificada en las fuentes recientes, su propósito consiste en mostrar que la evasión no surge de una sola decisión individual, sino de una estructura de incentivos, relaciones sociales y restricciones institucionales.

Tabla 1
Dimensiones causales de la evasión tributaria en Ecuador

Dimensión	Factor principal	Mecanismo asociado	Evidencia documental
Económica	Informalidad y uso de efectivo	Reduce la trazabilidad, debilita los cruces de información y facilita ventas no registradas	Alta presencia de empleo informal y actividades con registro incompleto
Económica	Baja percepción de detección	Disminuye el costo esperado del incumplimiento y favorece decisiones oportunistas	Persistencia de brechas pese al fortalecimiento normativo
Sociológica	Moral tributaria frágil	Reduce la disposición voluntaria cuando se perciben inequidad, corrupción o servicios insuficientes	Relación entre reciprocidad percibida y cumplimiento en MIPYME
Sociológica	Normalización social	Disminuye el costo moral de ocultar operaciones cuando la práctica se considera generalizada	Tolerancia al comercio informal y ausencia de comprobantes
Institucional	Complejidad normativa	Eleva costos, genera errores y dificulta distinguir incumplimiento involuntario y deliberado	Reformas frecuentes y dificultades de adaptación en pequeños negocios
Institucional	Capacidad de fiscalización desigual	Limita la cobertura de auditorías y reduce el efecto disuasivo en sectores de difícil control	Dependencia creciente de digitalización y análisis de riesgo

Nota. Elaboración propia a partir de Alvia Del-Castillo y Mendoza-Fernández (2021), Rodríguez y Parrales (2022), Instituto Nacional de Estadística y Censos (2024) y Vásquez Izurieta et al. (2025).

La dimensión económica mostró mayor intensidad en actividades con operaciones atomizadas y circulación de efectivo, debido a que la administración dispone de menos información externa para contrastar ventas, costos y patrimonio, esta situación no implica que toda actividad informal sea deliberadamente evasiva, pero sí aumenta la probabilidad de que una obligación no sea registrada o declarada.

La dimensión sociológica indicó que la percepción de justicia modifica la disposición al pago, cuando el sistema se interpreta como desigual o poco transparente el incumplimiento puede racionalizarse como respuesta defensiva, sin embargo esta

percepción no elimina la ilicitud de la conducta, sino que explica por qué la coerción aislada produce resultados limitados en contextos de baja confianza.

La dimensión institucional actuó como multiplicador de los otros factores, una administración con información oportuna y procedimientos simples eleva la probabilidad de cumplimiento, mientras la complejidad y la atención insuficiente crean costos que afectan con mayor fuerza a las microempresas, por ello el control efectivo requiere combinar fiscalización diferenciada y asistencia accesible.

La delimitación conceptual y jurídica resultó necesaria para evitar que toda diferencia recaudatoria se interprete como fraude, la Tabla 2 distingue los principales conceptos utilizados en el análisis, su carácter y la consecuencia institucional correspondiente, además incorpora instrumentos normativos recientes vinculados con comprobantes electrónicos y beneficiarios finales.

La tabla permite observar que la brecha tributaria es una medida agregada y no una infracción, mientras la evasión exige intencionalidad y vulneración normativa, esta precisión condiciona la interpretación de los datos y evita atribuir responsabilidad penal a componentes derivados de morosidad, error, elusión o dificultades de medición.

Tabla 2
Delimitación conceptual y respuesta institucional

Concepto	Definición operativa	Carácter	Respuesta o consecuencia
Evasión tributaria	Ocultamiento o alteración intencional de hechos, ingresos o valores sujetos a imposición	Ilegal	Determinación, sanción administrativa y eventual responsabilidad penal
Elusión tributaria	Reducción de la carga mediante estructuras formalmente legales que aprovechan vacíos o asimetrías	Legal o controvertida	Aplicación de cláusulas antiabuso, ajustes y control especializado
Brecha tributaria	Diferencia entre recaudación potencial y recaudación efectiva bajo una metodología definida	Técnico estadístico	Diagnóstico, focalización de riesgos y evaluación de política

Concepto	Definición operativa	Carácter	Respuesta o consecuencia
Morosidad	Obligación declarada o determinada que no se paga dentro del plazo	Incumplimiento de pago	Cobranza, intereses, facilidades y medidas coactivas
Gasto tributario	Ingreso potencial que el Estado deja de percibir por incentivos, exenciones o tratamientos preferenciales	Política fiscal	Evaluación de costo, beneficio, focalización y transparencia
Beneficiario final	Persona natural que controla o se beneficia efectivamente de una estructura jurídica	Obligación informativa	Reporte societario, trazabilidad patrimonial y control de estructuras opacas

Nota. Elaboración propia con base en Servicio de Rentas Internas (2023a, 2023b), Registro Oficial (2024a, 2024b) y normativa tributaria vigente.

La distinción mostró que las estimaciones disponibles deben denominarse brechas y no tasas exactas de evasión, debido a que incluyen componentes heterogéneos, esta conclusión reduce la posibilidad de sobredimensionar el fraude y permite orientar medidas diferentes para cada origen, por ejemplo cobranza para morosidad, asistencia para errores y fiscalización para ocultamiento deliberado.

La incorporación del beneficiario final fortaleció el marco de transparencia societaria, debido a que facilita relacionar entidades, accionistas y control efectivo, su utilidad depende de la calidad del reporte, la actualización de la información y la capacidad de cruzarla con declaraciones, operaciones financieras y registros patrimoniales, sin estos componentes el instrumento puede limitarse a una obligación formal.

La respuesta institucional requiere proporcionalidad, los perfiles de bajo riesgo y escasa capacidad administrativa necesitan simplificación y acompañamiento, mientras los esquemas de ocultamiento sofisticado demandan auditoría especializada, intercambio internacional y coordinación con entidades de control, la homogeneidad de tratamiento puede elevar costos sin mejorar de manera equivalente la recaudación.

Magnitud de la brecha y sectores de exposición

La magnitud se examinó mediante los indicadores oficiales disponibles para el impuesto al valor agregado y el impuesto a la renta de personas naturales, ambos conjuntos presentan periodos y metodologías diferentes, por lo cual se analizaron de forma separada y se evitaron sumas directas que pudieran duplicar bases o confundir unidades.

La Tabla 3 concentra los valores principales del periodo, incluye el rango y promedio de la brecha del impuesto al valor agregado, el promedio y valor final del indicador de renta personal, la medición de informalidad y la evidencia sobre digitalización, su función consiste en presentar una visión cuantitativa compacta antes de examinar los gráficos.

Los datos deben interpretarse como indicadores de exposición y no como una contabilidad exacta de recursos recuperables, debido a que parte de la brecha puede corresponder a errores, morosidad o limitaciones estadísticas, además la recuperación efectiva depende de costos de control, solvencia de los obligados y posibilidades jurídicas de determinación.

Tabla 3
Indicadores centrales de magnitud y cumplimiento

Indicador	Periodo	Resultado	Interpretación
Brecha de cumplimiento del IVA	2015–2020	Rango de 1,78 % a 2,13 % del PIB, promedio aproximado de 1,91 %	Persistencia dentro de un intervalo estrecho, sin tendencia sostenida de reducción
Brecha referencial del IRPN	2014–2021	Promedio anual de USD 1.121 millones, valor 2021 de USD 1.039,2 millones	Masa no recaudada elevada frente a la recaudación efectiva del tributo
Empleo en sector informal	2023	45,7 % bajo clasificación ENEMDU	Amplio espacio económico con menor trazabilidad, no comparable de forma directa con otras definiciones

Indicador	Periodo	Resultado	Interpretación
Facturación electrónica	2022–2026	Obligatoriedad general y expansión de comprobantes electrónicos	Mayor disponibilidad de datos para prellenado, cruces y control basado en riesgo
Beneficiarios finales	2024–2026	Reporte societario y de control efectivo mediante REBEFICS	Mayor capacidad potencial para identificar estructuras y relaciones patrimoniales

Nota. Elaboración propia a partir de Instituto Nacional de Estadística y Censos (2024), Servicio de Rentas Internas (2022, 2023a, 2023b, 2026a) y Registro Oficial (2024b).

La brecha del impuesto al valor agregado representó el indicador más comparable, debido a que se estimó mediante una metodología descendente basada en cuentas nacionales y datos administrativos, el promedio cercano a 1,91 % del producto interno bruto mostró una pérdida potencial de magnitud fiscal relevante, pero su estabilidad indicó que la digitalización inicial no fue suficiente para modificar rápidamente los determinantes estructurales.

La brecha del impuesto a la renta de personas naturales presentó una dimensión nominal superior a mil millones de dólares anuales, su comparación con la recaudación efectiva sugirió un margen importante de mejora, aunque el indicador se mantuvo referencial por la complejidad de estimar ingresos potenciales, deducciones, actividades independientes y patrimonio no observado.

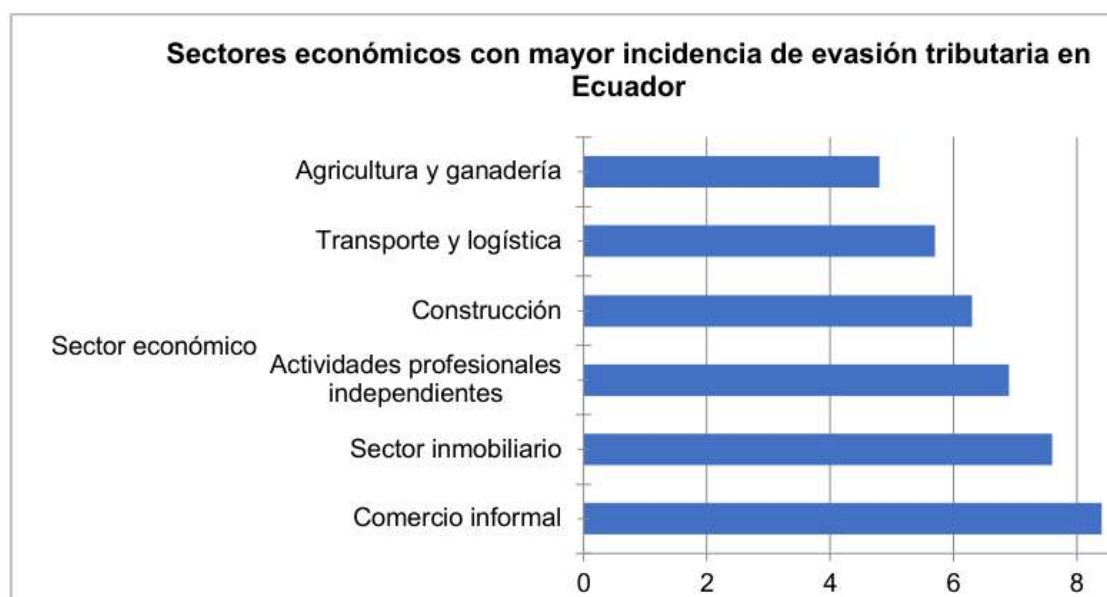
La coexistencia de brechas elevadas e informalidad amplia confirmó la necesidad de ampliar bases mediante formalización efectiva, sin embargo la formalización no puede reducirse a inscripción y obligaciones adicionales, debido a que un ingreso al registro sin acceso digital, contabilidad simplificada y acompañamiento puede producir contribuyentes formalmente registrados pero materialmente incumplidos.

El primer gráfico ordena los sectores económicos según un índice referencial de riesgo construido en el informe técnico, su inclusión permite visualizar dónde convergen operaciones en efectivo, dispersión de actores, baja documentación y dificultades de valoración, aunque no constituye una medición oficial ni una tasa sectorial de evasión.

La escala se utilizó únicamente para jerarquizar exposición relativa, por lo cual no debe interpretarse como porcentaje ni como estimación de recursos perdidos, esta advertencia resulta indispensable para evitar que una representación analítica sea tratada como evidencia estadística producida por la administración tributaria.

Gráfico 1

Sectores económicos con mayor incidencia referencial de evasión tributaria



Nota. Reproducción del gráfico incluido en el informe técnico de base, elaborado a partir de literatura regional y nacional, el índice utiliza una escala referencial de 1 a 10 y no constituye una estimación oficial del Servicio de Rentas Internas.

El comercio informal ocupó la mayor posición relativa, seguido por el sector inmobiliario y las actividades profesionales independientes, los tres ámbitos comparten dificultades de trazabilidad, valoración o identificación de ingresos, mientras agricultura, transporte y construcción también presentaron exposición relevante por la fragmentación de operaciones y la presencia de cadenas con documentación incompleta. El resultado no permite concluir que la mayoría de contribuyentes de esos sectores evada, sino que la estructura operativa genera mayor riesgo de subregistro, por ello la focalización debería combinar información sectorial, comportamiento histórico, inconsistencias patrimoniales y redes de transacciones, evitando controles masivos basados exclusivamente en la actividad declarada.

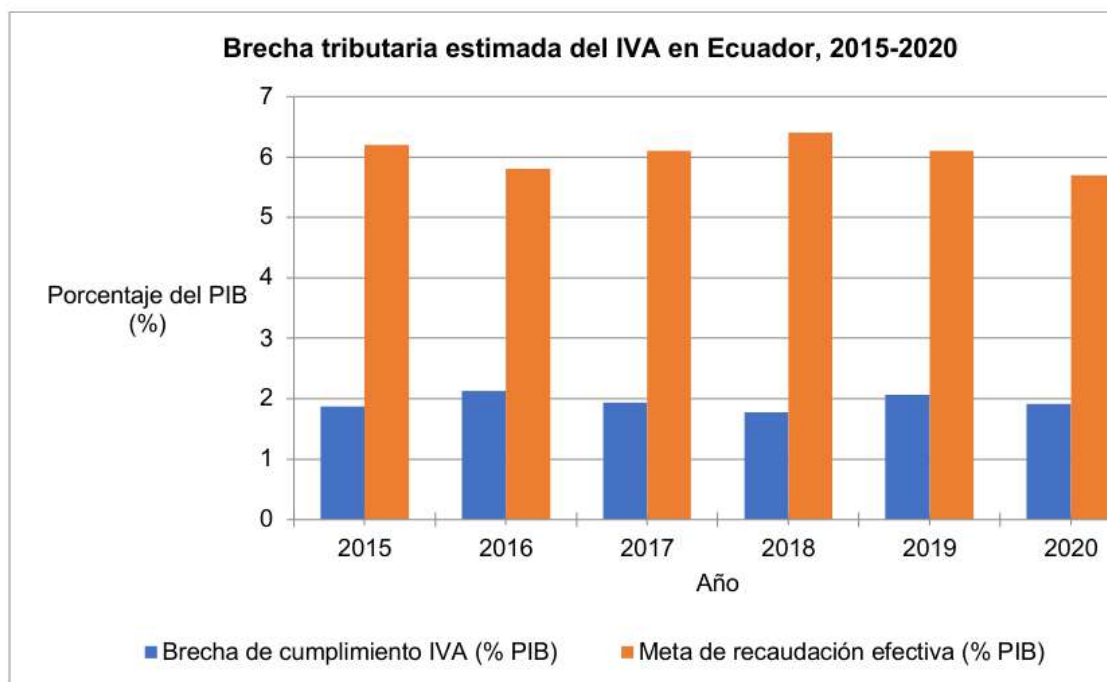
La ausencia de estadísticas oficiales sectoriales uniformes limitó la validación del orden presentado, esta restricción constituye un hallazgo institucional porque reduce la capacidad de asignar recursos de fiscalización, comparar resultados anuales y evaluar si una intervención modifica la brecha de un sector específico.

El segundo gráfico presenta la evolución de la brecha de cumplimiento del impuesto al valor agregado y una referencia de recaudación efectiva durante 2015–2020, su lectura permite contrastar la estabilidad de la pérdida potencial con las variaciones anuales de la recaudación, manteniendo las unidades expresadas como porcentaje del producto interno bruto.

La serie fue elaborada mediante la metodología RA-GAP y se apoyó en cuentas nacionales, por lo cual la comparación entre años depende de la consistencia estadística de las bases, el gráfico se utiliza como representación del orden de magnitud y no como prueba de causalidad respecto de reformas o acciones de control específicas.

Gráfico 2

Brecha tributaria estimada del impuesto al valor agregado en Ecuador, 2015–2020



Nota. Reproducción del gráfico incluido en el informe técnico de base, elaborado a partir del Servicio de Rentas Internas (2023a) y de la metodología RA-GAP, las barras azules representan la brecha de cumplimiento y las barras naranjas la referencia de recaudación efectiva.

La brecha osciló dentro de un intervalo reducido y no mostró una trayectoria descendente continua, el valor más bajo se ubicó alrededor de 1,78 % y el más alto cerca de 2,13 % del producto interno bruto, esta estabilidad confirmó la naturaleza estructural del incumplimiento y la necesidad de intervenciones sostenidas en lugar de campañas temporales.

La recaudación efectiva presentó variaciones mayores que la brecha, debido a que responde al ciclo económico, consumo, cambios normativos y administración del tributo, por ello una mejora recaudatoria no implica automáticamente una reducción equivalente de evasión, la evaluación correcta requiere comparar el resultado con la base potencial y controlar factores macroeconómicos.

La estimación académica para 2020–2023 mantuvo la existencia de una pérdida relevante en el impuesto al valor agregado, aunque utilizó supuestos diferentes, la convergencia cualitativa entre fuentes reforzó la conclusión sobre persistencia, pero no

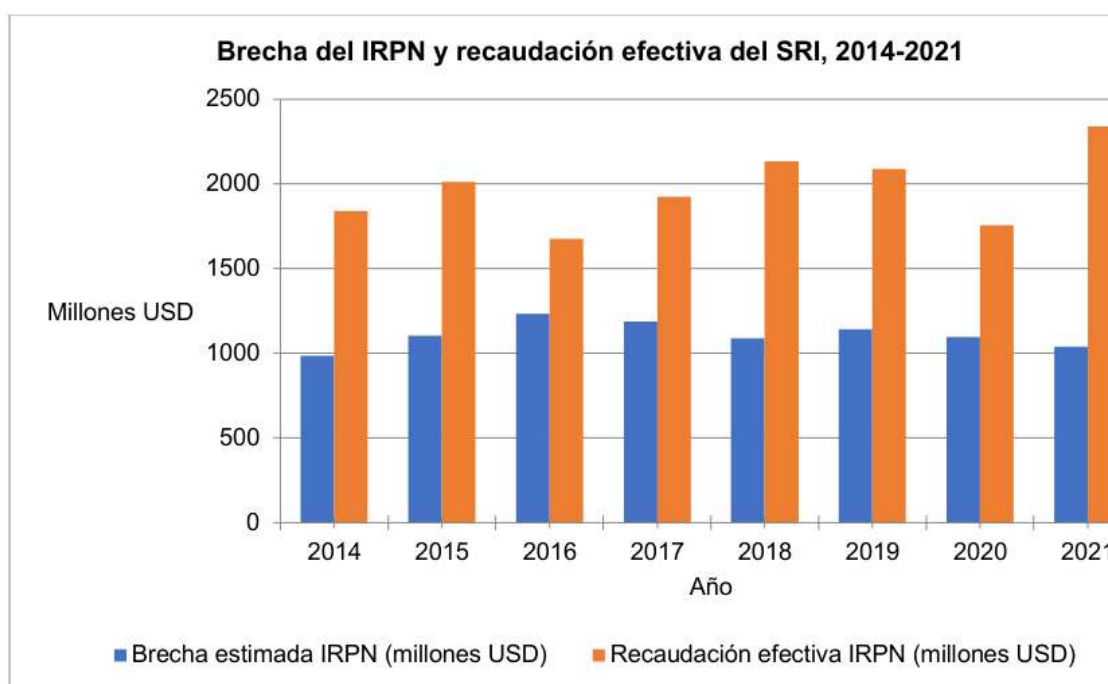
autorizó combinar coeficientes ni extender la serie sin una metodología homogénea (Haro Orozco & Flor Mora, 2024).

El tercer gráfico compara la brecha referencial del impuesto a la renta de personas naturales con la recaudación efectiva durante 2014–2021, su propósito consiste en mostrar la relación entre recursos potencialmente no recaudados y los ingresos obtenidos por el mismo concepto, sin asumir que toda la diferencia pueda recuperarse mediante fiscalización.

La estimación fue revisada técnicamente como aproximación razonable, aunque presenta mayores desafíos que el cálculo del impuesto al valor agregado, debido a la diversidad de fuentes de ingreso, deducciones personales, actividades independientes y limitaciones para observar patrimonios o rentas generadas fuera del país.

Gráfico 3

Brecha del impuesto a la renta de personas naturales y recaudación efectiva, 2014–2021



Nota. Reproducción del gráfico incluido en el informe técnico de base, elaborado a partir del Servicio de Rentas Internas (2023b), la brecha media anual alcanzó aproximadamente USD 1.121 millones.

La brecha permaneció cercana o superior a mil millones de dólares en todos los años, mientras la recaudación efectiva mostró niveles mayores y una expansión hacia 2021, la

persistencia del componente no recaudado indicó que el crecimiento de los ingresos administrados no eliminó los espacios de subdeclaración o falta de registro.

El valor de 2021 se situó alrededor de USD 1.039,2 millones y se mantuvo por debajo del promedio del periodo, sin embargo la reducción no fue suficiente para confirmar una tendencia estructural, debido a que la serie presentó fluctuaciones y estuvo influida por cambios económicos, normativos y administrativos que requieren análisis específico.

La magnitud relativa del impuesto a la renta personal justificó fortalecer los cruces patrimoniales, la información de terceros y la segmentación de profesionales independientes, rentistas y actividades empresariales, cualquier intervención debería diferenciar capacidad contributiva y riesgo, evitando que el control recaiga de forma desproporcionada sobre asalariados cuya información ya se encuentra retenida o reportada.

Estrategias de control y fortalecimiento

La evaluación de estrategias identificó avances en digitalización, comprobantes electrónicos, simplificación e información societaria, aunque la evidencia de impacto se concentró en la facturación electrónica, otras medidas mostraron potencial operativo pero carecieron de evaluaciones públicas comparables que permitieran atribuir cambios en la brecha.

La Tabla 4 resume los instrumentos principales, su mecanismo de acción, la evidencia disponible y las limitaciones observadas, el cuadro permite diferenciar entre herramientas consolidadas, medidas con respaldo parcial y propuestas que requieren diseño piloto y evaluación antes de una aplicación general.

Tabla 4
Estrategias de control, evidencia y limitaciones

Estrategia	Mecanismo de control	Evidencia disponible	Limitaciones principales
Facturación electrónica	Registra transacciones, facilita cruces, prellena declaraciones y reduce comprobantes falsos	Efecto positivo sobre cumplimiento y expansión general desde 2022	Brecha digital, firma electrónica, conectividad y costos de adaptación
Cruces de información y análisis de riesgo	Contrasta ventas, compras, patrimonio, retenciones y operaciones de terceros	Mayor capacidad de selección y control automatizado	Calidad desigual de bases, falta de interoperabilidad y ausencia de evaluación pública
RIMPE	Simplifica obligaciones de pequeños negocios y crea categorías según ingresos	Ampliación del registro y reglas diferenciadas	Riesgo de segmentación artificial, recategorización y complejidad en actividades excluidas
Reporte de beneficiarios finales	Identifica control efectivo y relaciona estructuras societarias	Marco operativo reforzado mediante REBEFICS desde 2024	Actualización, verificación, calidad del reporte y coordinación institucional
Educación y asistencia tributaria	Reduce errores, costos de aprendizaje y resistencia al cumplimiento	Necesidad documentada en microempresas y comercios	Efectos difíciles de aislar y riesgo de sustituir fiscalización por campañas
Intervenciones conductuales	Utiliza recordatorios, simplificación y mensajes segmentados	Potencial de bajo costo para obligaciones específicas	Requiere experimentos controlados y medición de efectos sostenidos

Nota. Elaboración propia a partir de Alvia Del-Castillo y Mendoza-Fernández (2021), Ramírez-Álvarez et al. (2022), Arellano-Romero et al. (2023), Muñoz-Montiel y Rivera-Guerrero (2023), Registro Oficial (2024b) y Servicio de Rentas Internas (2024, 2026a, 2026b).

La facturación electrónica presentó el respaldo más sólido porque modifica la disponibilidad de información en el momento de la transacción, su efecto no se limita a sustituir papel, también permite identificar discrepancias, reconstruir cadenas de valor y reducir la carga de digitación en declaraciones, sin embargo su capacidad depende de que los comprobantes reflejen operaciones reales y sean transmitidos oportunamente.

Los cruces de información y el análisis de riesgo ofrecieron una vía para concentrar auditorías en inconsistencias relevantes, aunque la ausencia de evaluaciones públicas impidió medir cuánto de la recaudación adicional corresponde a cada sistema, la transparencia sobre indicadores de efectividad permitiría comparar costos, resultados, sostenibilidad y posibles efectos adversos.

El RIMPE buscó facilitar la incorporación de pequeños negocios, pero su estructura requiere vigilancia para evitar divisiones artificiales de actividades, permanencia indebida o cambios frecuentes de categoría, la recategorización basada en información administrativa representa una mejora de control, aunque debería acompañarse de comunicación previa y asistencia para reducir incumplimientos derivados de transición.

El reporte de beneficiarios finales amplió la capacidad potencial para examinar estructuras opacas y operaciones vinculadas, su utilidad práctica aumentará cuando se integre con información societaria, bancaria, aduanera y patrimonial bajo reglas de seguridad y finalidad, además se necesita capacidad analítica para transformar grandes volúmenes de datos en casos de riesgo fiscal verificable.

La educación tributaria mostró mayor utilidad como complemento de la simplificación y la asistencia, no como sustituto de la fiscalización, las campañas generales pueden mejorar conocimiento, pero los problemas documentados en microempresas exigen soluciones operativas, guías claras, soporte accesible, aplicaciones estables y procesos que reduzcan el tiempo necesario para cumplir.

Las intervenciones conductuales constituyeron una propuesta de fortalecimiento con bajo costo relativo, su aplicación debería iniciar mediante pilotos aleatorizados o diseños cuasi experimentales, segmentados por tipo de obligación y riesgo, esta evaluación permitiría distinguir cambios reales de cumplimiento frente a simples adelantos de pago o respuestas temporales a recordatorios.

Discusión

La integración de resultados confirmó que la evasión tributaria ecuatoriana responde a una estructura multifactorial, la informalidad crea oportunidades materiales, la baja

percepción de detección modifica el cálculo de conveniencia, la desconfianza reduce la disposición voluntaria y la complejidad administrativa eleva costos, por ello una explicación monocausal conduce a políticas parciales y resultados difíciles de sostener.

El enfoque de disuasión conservó capacidad explicativa porque la conducta cambia cuando aumenta la probabilidad percibida de control, sin embargo la brecha persistió incluso con mayores capacidades tecnológicas, esta situación indicó que el cumplimiento no depende únicamente del temor a una sanción, también intervienen capacidad de pago, claridad normativa, legitimidad institucional y normas sociales.

La moral tributaria mostró una relación estrecha con reciprocidad y justicia, la evidencia en MIPYME señaló que la voluntad de contribuir disminuye cuando se percibe que la carga no se distribuye de forma equitativa o que los recursos públicos no generan beneficios visibles, este resultado coincide con la necesidad de fortalecer transparencia y calidad de servicio junto con la fiscalización (Rodríguez & Parrales, 2022).

La informalidad representó un factor central, aunque las diferencias entre estimaciones demostraron que el concepto depende de la metodología utilizada, la cifra reportada por literatura reciente y la clasificación oficial de la ENEMDU no describen exactamente la misma población, por lo cual su uso conjunto exige explicar periodo, unidad de análisis y definición antes de atribuir cambios reales.

La elevada participación de operaciones en efectivo disminuye la trazabilidad y limita la información de terceros, pero una política de digitalización de pagos requiere considerar acceso financiero, costos de transacción y protección de datos, la sustitución abrupta del efectivo puede excluir a pequeños negocios o consumidores, por ello el incentivo y la interoperabilidad resultan más adecuados que una restricción general.

La complejidad normativa apareció como causa y como limitación de las estrategias, los regímenes simplificados pueden reducir costos cuando sus reglas son estables, pero

crean nuevas fronteras y oportunidades de segmentación cuando existen múltiples categorías, exclusiones y cambios de obligación, el diseño debería evaluar el costo total de cumplimiento y no solo la tarifa nominal.

La brecha del impuesto al valor agregado mostró estabilidad dentro de un intervalo estrecho, este patrón coincide con un fenómeno estructural que no responde de forma inmediata a una sola reforma, la facturación electrónica mejora la información disponible, pero las ventas no registradas, el uso indebido de comprobantes y las cadenas informales requieren controles complementarios, fiscalización en territorio y cooperación con gobiernos locales.

La brecha del impuesto a la renta de personas naturales evidenció desafíos distintos, la información de asalariados suele estar reportada por empleadores, mientras profesionales, rentistas y actividades independientes presentan mayor posibilidad de subdeclaración, la selección de riesgo debería utilizar relaciones entre ingresos, consumo, activos, movimientos financieros y operaciones con sociedades vinculadas.

La comparación regional indicó que Ecuador no se ubica de manera aislada, las administraciones tributarias de América Latina han ampliado facturación electrónica, intercambio de información y análisis de datos, aunque continúan diferencias en presión fiscal, composición de ingresos y capacidad institucional, los reportes regionales de 2024 y 2026 muestran avances recaudatorios vinculados con reformas, pero no eliminan la necesidad de mejorar cumplimiento y progresividad (OCDE et al., 2024, 2026).

El índice sectorial permitió orientar la discusión hacia comercio informal, inmobiliario y servicios profesionales, aunque su carácter referencial impidió utilizarlo como criterio único de fiscalización, una clasificación oficial debería construirse mediante indicadores observables, como discrepancias entre compras y ventas, variaciones patrimoniales, margen sectorial, uso de comprobantes y comportamiento histórico.

El sector inmobiliario requiere especial atención porque combina activos de alto valor, diferencias entre precio comercial y valores declarados, estructuras societarias y operaciones ocasionales, la integración de catastros, registros de propiedad, información bancaria y beneficiarios finales puede mejorar la detección, siempre que existan reglas de calidad, actualización y protección de la información.

Las actividades profesionales independientes presentan ingresos menos sujetos a retención y mayor flexibilidad para declarar gastos, por lo cual la administración puede utilizar información de pagos, consumos y patrimonio para identificar inconsistencias, sin embargo la fiscalización debe distinguir costos legítimos y variaciones propias de actividades inestables, evitando presunciones automáticas que trasladen la carga probatoria de forma desproporcionada.

Los grandes contribuyentes concentran una proporción relevante de la recaudación y pueden generar brechas elevadas mediante planificación fiscal agresiva, operaciones vinculadas o estructuras internacionales, aunque el informe se concentró en personas naturales e impuesto al valor agregado, la extensión de metodologías de brecha hacia sociedades y grandes contribuyentes constituye una prioridad para completar el mapa de riesgo.

La facturación electrónica se confirmó como herramienta estratégica por su capacidad para producir información estructurada y oportuna, la evidencia de impacto publicada en 2022 respaldó una relación positiva con el cumplimiento, además la obligatoriedad general amplió la cobertura, este resultado coincide con la transformación digital descrita para el Servicio de Rentas Internas (Alvia Del-Castillo & Mendoza-Fernández, 2021; Ramírez-Álvarez et al., 2022).

Las dificultades documentadas en microempresas revelaron que la digitalización puede distribuir costos de forma desigual, la firma electrónica, conexión estable, capacitación

y soporte técnico representan barreras reales, cuando el sistema falla o resulta complejo aumenta la dependencia de terceros y el riesgo de errores, por ello la estrategia digital necesita un componente permanente de accesibilidad (Arellano-Romero et al., 2023; Muñoz-Montiel & Rivera-Guerrero, 2023).

La evolución normativa de comprobantes electrónicos mostró que el control digital continúa ajustándose, las reglas de transmisión, anulación y sanción se actualizaron después de la obligatoriedad general, esta dinámica refleja aprendizaje institucional, pero también exige comunicación clara para evitar que cambios frecuentes generen incumplimientos formales entre contribuyentes con menor capacidad técnica (Servicio de Rentas Internas, 2026a).

El RIMPE representa una respuesta a los costos de cumplimiento de pequeños negocios, su efectividad no puede medirse únicamente por el número de inscritos, también se requiere observar permanencia, pago efectivo, crecimiento, recategorización y transición al régimen general, una simplificación exitosa debería reducir informalidad sin crear incentivos para fragmentar actividades o limitar el crecimiento.

La recategorización administrativa realizada con información de ingresos demuestra el potencial de los cruces automatizados, sin embargo el cambio de régimen modifica comprobantes, declaraciones y obligaciones, por ello el control debería incorporar avisos anticipados, simuladores de carga y asistencia, de modo que la corrección del catastro no produzca una nueva fuente de incumplimiento por desconocimiento (Servicio de Rentas Internas, 2026b).

El reporte de beneficiarios finales constituye una aplicación práctica relevante porque permite trascender la propiedad formal, su integración con el control tributario puede revelar relaciones entre sociedades, patrimonios y flujos económicos, no obstante el instrumento requiere validación continua, sanciones proporcionales y coordinación con

autoridades societarias, financieras y de prevención de lavado de activos (Registro Oficial, 2024a, 2024b).

La coordinación entre Servicio de Rentas Internas, Unidad de Análisis Financiero y Económico, Contraloría, aduanas y registros públicos puede ampliar la detección de operaciones inconsistentes, pero el intercambio indiscriminado no garantiza mejores resultados, se necesitan modelos de riesgo, trazabilidad de accesos, reglas de finalidad y capacidades especializadas para convertir alertas en determinaciones sustentadas.

Las intervenciones conductuales ofrecen una vía complementaria para contribuyentes con omisiones de baja complejidad, recordatorios personalizados, mensajes claros y formularios simplificados pueden reducir errores y retrasos, sin embargo su evaluación debe medir pago neto adicional, duración del efecto y posibles desplazamientos, una respuesta inmediata no siempre representa cumplimiento sostenible.

La novedad del análisis radicó en vincular la magnitud de la brecha con las condiciones que determinan la efectividad de cada instrumento, esta integración permitió observar que una misma medida produce resultados diferentes según sector, capacidad digital, confianza y disponibilidad de información, por ello la política tributaria requiere segmentación y secuencias de intervención.

La primera aplicación práctica consiste en desarrollar un sistema anual de indicadores de brecha con metodología estable, desagregación sectorial y series comparables, la publicación periódica permitiría evaluar tendencias, identificar cambios metodológicos y someter los resultados a revisión académica, además fortalecería la transparencia sobre objetivos y resultados de la administración.

La segunda aplicación consiste en construir una matriz de cumplimiento que combine riesgo y capacidad, los contribuyentes de bajo riesgo y baja capacidad deberían recibir simplificación y asistencia, los de riesgo medio requerirían alertas y corrección

temprana, mientras los perfiles de alto riesgo y alta materialidad justificarían auditorías especializadas, intercambio de información y medidas sancionadoras.

La tercera aplicación consiste en evaluar cada estrategia mediante indicadores de costo y resultado, la recaudación adicional debe compararse con recursos humanos, infraestructura y carga impuesta al contribuyente, también se necesita medir efectos sobre formalización, litigiosidad, percepción de justicia y sostenibilidad, porque una medida puede aumentar ingresos en el corto plazo y deteriorar cumplimiento voluntario en el largo plazo.

La principal limitación cuantitativa fue la ausencia de series oficiales actualizadas y homogéneas para todos los tributos y sectores, las brechas disponibles cubrieron periodos distintos y no permitieron atribuir variaciones a medidas concretas, además el índice sectorial fue referencial, por lo cual las conclusiones sobre concentración de riesgo deben interpretarse como orientación y no como medición definitiva.

La principal limitación metodológica fue el uso exclusivo de fuentes secundarias, no se aplicaron encuestas, entrevistas, experimentos ni análisis de microdatos, por ello no fue posible estimar el peso relativo de cada causa, medir percepción de riesgo o identificar relaciones causales, las interpretaciones se sustentaron en convergencia documental y deben contrastarse mediante investigación empírica posterior.

Las futuras investigaciones deberían estimar brechas sectoriales con metodologías reproducibles, evaluar intervenciones conductuales mediante diseños experimentales, medir costos de cumplimiento en MIPYME, analizar el efecto del reporte de beneficiarios finales y examinar la relación entre cambios normativos, litigiosidad y pago voluntario, estas líneas permitirían transformar propuestas generales en decisiones basadas en evidencia.

La discusión confirmó que el control sostenible requiere una combinación secuencial, primero simplificación y datos confiables, después alertas y corrección temprana, finalmente fiscalización intensiva y sanción para conductas de alta materialidad, este enfoque reduce costos, protege la equidad y evita utilizar mecanismos coercitivos sobre contribuyentes cuyo incumplimiento proviene principalmente de barreras administrativas.

Conclusiones

La evasión tributaria en Ecuador presentó un carácter estructural y multidimensional, debido a que la persistencia de las brechas se relacionó con informalidad, baja trazabilidad, percepción limitada de detección, moral tributaria frágil, complejidad normativa y capacidades institucionales desiguales, ninguna de estas condiciones resultó suficiente por sí sola para explicar el fenómeno.

El análisis de magnitud permitió establecer que la brecha media del impuesto al valor agregado se mantuvo cerca de 1,91 % del producto interno bruto durante 2015–2020, mientras la brecha referencial del impuesto a la renta de personas naturales alcanzó un promedio anual aproximado de USD 1.121 millones entre 2014 y 2021, ambos resultados evidenciaron pérdidas potenciales persistentes.

La estabilidad de la brecha del impuesto al valor agregado indicó que los avances administrativos no modificaron de forma inmediata los determinantes estructurales, la mejora de información requiere complementarse con control de cadenas informales, fiscalización sectorial, asistencia a pequeños contribuyentes y evaluación continua de los resultados.

La magnitud de la brecha del impuesto a la renta de personas naturales justificó fortalecer cruces patrimoniales y segmentación de riesgo, especialmente en actividades independientes y rentas con menor información de terceros, esta estrategia debe preservar proporcionalidad y evitar concentrar esfuerzos sobre contribuyentes cuya obligación ya se encuentra plenamente reportada.

La facturación electrónica se consolidó como el instrumento de control con mayor respaldo empírico, debido a su capacidad para aumentar trazabilidad, facilitar declaraciones y apoyar el análisis automatizado, sin embargo su eficacia quedó

condicionada por conectividad, firma electrónica, estabilidad de los sistemas y capacidad de adaptación de microempresas y pequeños comercios.

El RIMPE, los cruces de información y el reporte de beneficiarios finales ampliaron las herramientas disponibles, aunque su efectividad requiere indicadores públicos, interoperabilidad, actualización de registros y control de efectos no deseados, la existencia de una obligación formal no garantiza por sí misma una mejora material del cumplimiento.

La confianza institucional y la moral tributaria constituyeron condiciones necesarias para sostener el pago voluntario, la fiscalización puede elevar el costo del incumplimiento, pero la legitimidad depende de reglas comprensibles, trato equitativo, transparencia y percepción de que los recursos recaudados se utilizan de forma responsable.

La principal contribución consistió en integrar causas, magnitud y estrategias dentro de un mismo marco analítico, esta articulación permitió diferenciar medidas destinadas a reducir errores, morosidad, informalidad y evasión deliberada, además mostró la necesidad de segmentar intervenciones según riesgo, materialidad y capacidad administrativa.

La política de control debería priorizar la publicación anual de brechas comparables, la medición de costos de cumplimiento, la evaluación experimental de comunicaciones, la integración segura de beneficiarios finales y el desarrollo de indicadores sectoriales, estas acciones mejorarían la asignación de recursos y la rendición de cuentas sobre resultados.

Las investigaciones futuras necesitan incorporar microdatos, encuestas de percepción, análisis sectoriales y diseños causales, con el fin de estimar el peso de cada determinante y medir el impacto neto de las estrategias, la reducción sostenible del

incumplimiento dependerá de evidencia acumulativa y no de la aplicación aislada de tecnología, sanciones o campañas educativas.

Referencias Bibliográficas

- Alvia Del-Castillo, D. K., & Mendoza-Fernández, V. M. (2021). Virtualización del Servicio de Rentas Internas en Ecuador, una mirada analítica retrospectiva. *Polo del Conocimiento*, 6(4), 371–383. <https://doi.org/10.23857/pc.v6i4.2569>
- Arellano-Romero, N. N., Moncayo-Nieto, N. S., & Eras-Agila, R. de J. (2023). Impacto de la facturación electrónica en imprentas de la provincia de El Oro, cantones Pasaje–Machala. *Polo del Conocimiento*, 8(3), 2945–2964. <https://doi.org/10.23857/pc.v8i3>
- Haro Orozco, E. R., & Flor Mora, O. P. (2024). Evasión tributaria del impuesto al valor agregado en el Ecuador, período 2020–2023. *Dominio de las Ciencias*, 10(4), 1404–1420. <https://doi.org/10.23857/dc.v10i4.4131>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2024). Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo, boletín técnico anual enero–diciembre 2023. INEC.
- Muñoz-Montiel, K. S., & Rivera-Guerrero, A. (2023). El uso del portal Intersri para la emisión de facturas electrónicas y las complicaciones que presenta para las microempresas en Guayaquil. *Polo del Conocimiento*, 8(8), 27–48.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, & Banco Interamericano de Desarrollo. (2024). Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2024. OCDE.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Centro Interamericano de Administraciones

- Tributarias, & Banco Interamericano de Desarrollo. (2026). Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2026. OCDE.
- Ramírez-Álvarez, J., Oliva, N., & Andino, M. (2022). Cumplimiento tributario y facturación electrónica en Ecuador, evaluación de impacto. *Problemas del Desarrollo*, 53(208), 97–123.
- Registro Oficial. (2024a). Ley Orgánica de Prevención, Detección y Combate del Delito de Lavado de Activos y de la Financiación de Otros Delitos, Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 610, 29 de julio de 2024.
- Registro Oficial. (2024b). Resolución NAC-DGERCGC24-00000033, condiciones, plazos y excepciones para informar la composición societaria y beneficiarios finales, Suplemento del Registro Oficial No. 647, 19 de septiembre de 2024.
- Rodríguez, K. G., & Parrales, M. L. (2022). Moral y evasión tributaria en Mipymes ecuatorianas. *Revista Espacios*, 43(4), 13–21.
<https://doi.org/10.48082/espacios-a22v43n04p02>
- Servicio de Rentas Internas. (2022). Desde hoy la facturación electrónica es obligatoria. SRI.
- Servicio de Rentas Internas. (2023a). Programa de análisis de las brechas tributarias en la administración de ingresos públicos, RA-GAP, brecha de IVA. SRI.
- Servicio de Rentas Internas. (2023b). Indicador referencial de brecha del impuesto a la renta de personas naturales, 2014–2021. SRI.
- Servicio de Rentas Internas. (2024). Resolución NAC-DGERCGC24-00000027, normas para la aplicación del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares. SRI.
- Servicio de Rentas Internas. (2026a). Facturación electrónica, información técnica, guías, base legal y estadísticas de emisión. SRI.

Servicio de Rentas Internas. (2026b). Personas naturales del RIMPE deben declarar el impuesto a la renta de 2025. SRI.

Vásquez Izurieta, J. A., Aldana Cruz, C. A., Imbaquingo Rosero, D. A., Vargas Moreno, M. E., & Loor Saldarriaga, A. O. (2025). Evasión fiscal en Ecuador, análisis estructural y propuestas de reforma para un sistema tributario equitativo y eficiente. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 9(5), 7902–7916.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i5.20127